



0741 → 02/02/24

RESOLUCIÓN No. 0141

DEL

02 FEB 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento y se toman otras determinaciones” ✓

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y ✓

### CONSIDERANDO ✓

Que las AUTORIDADES INDIGENAS CHAPARRAL BARRONEGRO, mediante Acta No. 001 del 05 de enero de 2024, comunicó la terminación del aval de DEISY SALON ARCHILA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.559.100, quien desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, en el Centro Educativo SIUKARO de la sede WACUPA del municipio de TAMARA. ✓

Que ante la determinación de las AUTORIDADES INDIGENAS CHAPARRAL BARRONEGRO, debe declararse la vacancia definitiva de la plaza del empleo denominado DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Planta Global de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones – Educación del Centro Educativo SIUKARO de la sede WACUPA del municipio de TAMARA. ✓

Que las AUTORIDADES INDIGENAS CHAPARRAL BARRONEGRO, concedió aval a LASI ANDREA SALON ARCHILA identificada con cédula de ciudadanía N° 46.385.361, a través de documento suscrito el día 05 de enero de 2024, para que desempeñe el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, en el Centro Educativo SIUKARO de la sede WACUPA del municipio de TAMARA. ✓

Que la Ley 115 de 1994 “Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación” en su artículo 62 establece los criterios para la selección de los docentes que se desempeñaran en los territorios indígenas, en los siguientes términos: ✓

*“ARTICULO 62. Selección de educadores. Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las*



RESOLUCIÓN No. 10141

DEL

02 FEB 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento y se toman otras determinaciones”

700.15.15

*comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en autoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano.”*

Que LASI ANDREA CAMARGO DUARTE, ostenta los títulos de BACHILLER ÁCADEMICO el cual es un requisito mínimo de conocimiento para desempeñar el cargo DOCENTE DE AULA de conformidad con la Resolución 09317 del 06 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en atención a los fundamentos ya expuestos, resulta pertinente dar por terminado el nombramiento provisional en vacante definitiva de DEISY SALON ARCHILA y proceder con el nombramiento provisional en vacante definitiva de LASI ANDREA CAMARGO DUARTE.

Que en mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante definitiva de DEISY SALON ARCHILA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.559.100 y en consecuencia declarar la vacancia definitiva de la plaza del empleo denominado DOCENTE DE AULA de la Planta Global de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones – Educación en el Centro Educativo SIUKARO de la sede WACUPA del municipio de TAMARA.

ARTICULO 2. Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a a LASI ANDREA SALON ARCHILA identificada con cédula de ciudadanía N° 46.385.361, quien ostenta el título de BACHILLER ÁCADEMICO, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en el Centro Educativo SIUKARO de la sede WACUPA del municipio de TAMARA lo estimen pertinente.

PARAGRAFO: La asignación básica mensual del docente nombrado provisionalmente se regirá conforme a las normas vigentes.



RESOLUCIÓN No. **0141** DEL **02 FEB 2024**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento y se toman otras determinaciones”

700.15.15

ARTÍCULO 3: Comunicar el presente acto administrativo a DEISY SALON ARCHILA, LASI ANDREA SALON ARCHILA, y en la Centro Educativo SIUKARO de la sede WACUPA del municipio de TAMARA.

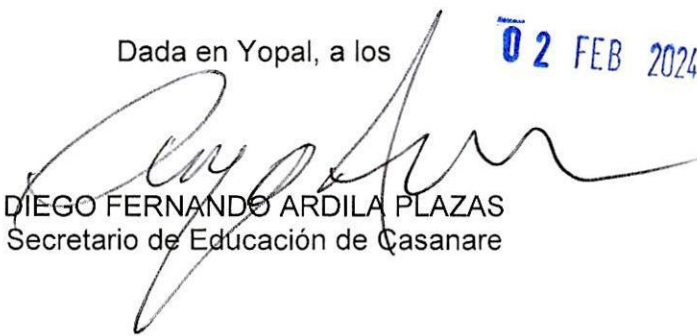
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de comunicación DEISY SALON ARCHILA y a la Docente nombrada provisionalmente tome posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

**02 FEB 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

*GALON CONTRERAS*  
Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)